



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Julio 27 de 2021

05001 41 05 **005 2017 00309 00**

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, si bien es cierto mediante auto que antecede se había fijado fecha y hora para celebración de audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el presente día; estando en la sala virtual se presentan problemas inicialmente de conectividad de la representante legal de la sociedad demandada y posteriormente del actor, lo que impidió que transcurrido más de media hora se tuviese conectividad de las partes en su totalidad. En consecuencia, el despacho en aras de proteger derechos fundamentales de las partes, de reprograma la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el 8 de septiembre de 2021 a las 9:00 am.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Laborales 008
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellín

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 056 CONFORME
AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 28 DE
JULIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS
EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

0f89b24146b291f8db20bb26efdb60fccd99e5daaad0a47db538b14ed2fc4f1b

Documento generado en 27/07/2021 01:50:06 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**